

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
FOSOFAMILIA

CONSEJO DIRECTIVO

---

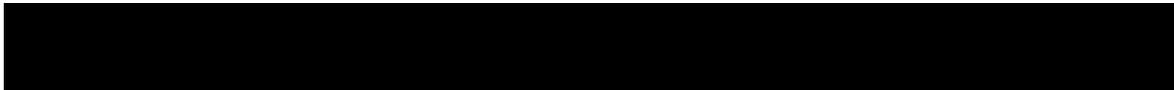
ACTA No. 13/2023

CD-13/2023

En la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las diecisiete horas del día miércoles veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés, presentes en sesión ORDINARIA número: TRECE/DOS MIL VEINTITRÉS, los/as señores/as DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS Y SUPLENTE: 1) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciado Carlos Alberto Coca Muñoz, Director Suplente que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Blanca Lilia Avilés Canto, Directora Propietaria en representación del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador-BANDESAL; 4) Licenciada Jacqueline Marisol Salguero de Abrego; y 5) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO CD-12/2023 CELEBRADA EL DIA VIERNES VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.
- IV. APROBACIÓN MODIFICACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE INTEGRANTES EN LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE GÉNERO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.
- V. RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTE EN LA COMISIÓN DE ÉTICA DEL FOSOFAMILIA POR EL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.
- VI. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA DEL FOSOFAMILIA.

VII.



VIII.



IX. APROBACIÓN INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.

X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

**PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Sobre la base del artículo 19 de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

**PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.**

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

**PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 12/2023, CELEBRADA EL JUEVES VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SIN MODIFICACIONES.**

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-TRECE-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 01/13.2023). a) Ratificar la aprobación de acta ordinaria número Cero Doce -Dos Mil Veintitrés, celebrada viernes veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés; y b) proceder a la firma correspondiente del acta ordinaria Número Cero Doce -Dos Mil Veintitrés.

**PUNTO IV. APROBACIÓN MODIFICACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE INTEGRANTES EN LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE GÉNERO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.**

La Presidencia del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) a través de la Unidad de Género, presenta para consideración de Consejo Directivo, solicitud de aprobación de modificación a la conformación de integrantes en la Comisión Institucional de Género del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, la Coordinadora de la Unidad de Género, Jéssica Karina de Salazar a través de Memorando 06/2023 de fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés, presenta para consideración de Consejo Directivo, solicitud de aprobación modificación a la conformación de integrantes en la Comisión Institucional de Género del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA. Dicha propuesta es incorporar a la Licenciada Julia Patricia Rivas Silva, quien fue nombrada Coordinadora de la Unidad Jurídica del FOSOFAMILIA a partir del quince de marzo del presente año en sustitución del Licenciado José Reynaldo Avelar Rivas, quien interpuso su renuncia al Cargo de Coordinador de la Unidad Jurídica.
- II. Que, en Sesión de Consejo Directivo Número CERO SEIS-DOS MIL VEINTITRÉS celebrada en fecha dos de febrero del año dos mil veintitrés, se acordó: *"Autorizar la nueva propuesta de modificación de integrantes que conforman la Comisión Institucional de Género del FOSOFAMILIA, de la siguiente manera: Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta y Directora Ejecutiva; Sra. Jéssica Zuleima Karina Cerna de Salazar, Encargada Unidad de Género; Lic. José Reynaldo Avelar Rivas, Coordinador Unidad Jurídica; Licda. Mirbet Yanira Coto de Reyes, Coordinadora de Talento Humano; Lic. Luis Humberto Valle, Coordinador Unidad de Finanzas.*
- III. Que, en el mes marzo del presente año el Licenciado José Reynaldo Avelar Rivas quien fungía como Coordinador de la Unidad Jurídica, interpuso su renuncia irrevocable.
- IV. Que, la Base Legal que sustenta la propuesta de modificación presentada por la Coordinadora de la Unidad de Género es de conformidad a: a) Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, Artículo 21; b) Reglamento de La Ley de Creación del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, Artículo 40; c) Ley de Procedimientos Administrativos, Art. 159; d) Lineamientos Institucionales para la Transversalización de la Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres en las Instituciones del Estado 2022, emitidos por ISDEMU, Pág. 49; e) Reglamento Interno de la Comisión Institucional de Género Art. 3.
- V. Que, con la incorporación de la Licenciada Julia Patricia Rivas Silva, Coordinadora de la Unidad Jurídica se pretende actualizar la estructura de la Comisión Institucional de Género del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA para dar cumplimiento a lo establecido en: a) Reglamento de la Comisión Institucional de Género del Fondo Solidario para la Familia

Microempresaria (FOSOFAMILIA); b) Lineamientos Institucionales para la Transversalización de Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres en las Instituciones del Estado del año 2022, emitidos por ISDEMU (versión vigente).

- VI. Que, en Sesión de Consejo Directivo Número CERO SEIS-DOS MIL VEINTITRÉS de fecha dos de febrero del presente año, se acordó: "Autorizar la nueva propuesta de modificación de integrantes que conforman la Comisión Institucional de Género del FOSOFAMILIA, quedando establecida de la siguiente manera:

<b>Integrantes de la Comisión Institucional de Género</b>	<b>Cargo</b>
Licda. Patricia Carolina Guevara Rodríguez	Presidenta y Directora Ejecutiva Interina
Sra. Jéssica Zuleima Karina Cerna de Salazar	Encargada Unidad de Género
<b>Lic. José Reynaldo Avelar Rivas (renuncia)</b>	<b>Coordinador Unidad Jurídica</b>
Licda. Mirbet Yanira Coto de Reyes	Coordinadora de Talento Humano
Lic. Luis Humberto Valle Hernández	Coordinador Unidad de Finanzas

- VII. Que, la propuesta presentada por la Coordinadora de la Unidad de Género, Jéssica Karina de Salazar presenta para consideración de Consejo Directivo solicitud de aprobar la incorporación a la Comisión Institucional de Género, la siguiente modificación:

<b>Integrantes de la Comisión Institucional de Género</b>	<b>Cargo</b>
Licda. Patricia Carolina Guevara Rodríguez	Presidenta y Directora Ejecutiva Interina
Sra. Jéssica Zuleima Karina Cerna de Salazar	Encargada Unidad de Género
<b>Licda. Julia Patricia Rivas Silva</b>	<b>Coordinadora Unidad Jurídica</b>
Licda. Mirbet Yanira Coto de Reyes	Coordinadora de Talento Humano
Lic. Luis Humberto Valle Hernández	Coordinador Unidad de Finanzas

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO DOS-TRECE-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 02/13.2023).**

- a. Dejar sin efecto la modificación aprobada en Sesión de Consejo Directivo CD-06/2023 de fecha 02 de febrero de 2023, debido a renuncia de Lic. José Reynaldo Avelar Rivas.

<b>Integrantes de la Comisión Institucional de Género</b>	<b>Cargo</b>
Licda. Patricia Carolina Guevara Rodríguez	Presidenta y Directora Ejecutiva Interina
<b>Sra. Jéssica Zuleima Karina Cerna de Salazar</b>	<b>Encargada Unidad de Género</b>
Lic. José Reynaldo Avelar Rivas (renuncia)	Coordinador Unidad Jurídica
Licda. Mirbet Yanira Coto de Reyes	Coordinadora de Talento Humano
Lic. Luis Humberto Valle Hernández	Coordinador Unidad de Finanzas

- b. Autorizar nueva propuesta de la Comisión Institucional de Género, de la siguiente manera.

<b>Integrantes de la Comisión Institucional de Género</b>	<b>Cargo</b>
Licda. Patricia Carolina Guevara Rodríguez	Presidenta y Directora Ejecutiva Interina
Sra. Jéssica Zuleima Karina Cerna de Salazar	Encargada Unidad de Género
<b>Licda. Julia Patricia Rivas Silva</b>	<b>Coordinadora Unidad Jurídica</b>
Licda. Mirbet Yanira Coto de Reyes	Coordinadora de Talento Humano
Lic. Luis Humberto Valle Hernández	Coordinador Unidad de Finanzas

#### **PUNTO V. RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTE EN LA COMISIÓN DE ÉTICA DEL FOSOFAMILIA POR EL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

La Presidencia del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) presenta para consideración de Consejo Directivo solicitud de ratificar nombramiento de integrante en la Comisión de Ética del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA por el Tribunal de Ética Gubernamental.

#### **CONSIDERANDO:**

- I. Que, la Presidencia través de Memorándum de referencia No. 038/2023 de fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés, presenta para consideración de Consejo Directivo solicitud de ratificación de nombramiento de integrante en la Comisión de Ética del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA por el Tribunal de Ética Gubernamental.
- II. Que, la última modificación de integrantes a la Comisión de Ética del FOSOFAMILIA fue aprobada en Sesión de Consejo Directivo Número CERO SIETE-DOS MIL VEINTITRÉS celebrada en fecha nueve de febrero del año dos mil veintitrés, quedando establecida de la siguiente manera: i) **por parte del Tribunal de Ética**, Licenciada Mirbet Yanira Coto de Reyes, Coordinadora de Talento Humano y Licenciado José Reynaldo Avelar Rivas, Coordinador de la Unidad Jurídica: ii) **Por parte de la Autoridad**, Licenciado José Antonio Fuentes López, Contador Institucional y Licenciado Roger Ernesto Henríquez, Oficial de Cumplimiento.
- III. Que, sobre lo anterior, en fecha siete de marzo del del presente año, se notificó al Tribunal de Ética Gubernamental, a través de nota emitida por Presidencia los nombramientos antes mencionados.

- IV. Que, a partir del primero de marzo del presente año, el licenciado José Reynaldo Avelar Rivas, quien fungía como Coordinador de la Unidad Jurídica presentó su renuncia laboral de carácter irrevocable.
- V. Que, el Licenciado José Reynaldo Avelar Rivas, de conformidad al Art. 31 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, fue miembro suplente de la comisión de Ética del FOSOFAMILIA. por el Tribunal de Ética Gubernamental.
- VI. Que, a partir del quince de marzo del presente año, se incorporó a la institución como Coordinadora de la Unidad Jurídica, Licenciada Julia Patricia Rivas Silva.
- VII. Que, de conformidad al Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, Artículo 31, Procedimiento para el nombramiento por el Tribunal, el cual cita: *"El Tribunal nombrará como miembros propietario y suplente de la Comisión o como Comisionado de Ética propietario y suplente al servidor público que en cada una de las instituciones ejerza la dirección de Recursos Humanos o bien la Jurídica. En ambos casos, si no existiesen dichos puestos se nombrará respectivamente al servidor Público que, aunque con otra denominación, realice funciones equivalentes"*.
- VIII. Que, es de vital importancia efectuar los nombramientos de los integrantes por parte de la Autoridad, para que la Comisión de Ética del FOSOFAMILIA cumpla los principios, deberes y obligaciones que establece la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento.
- IX. Que, las Comisiones de Ética Gubernamental, estarán integrada por tres miembros propietarios y sus respectivos suplentes, pertenecientes al personal de la institución en que funcione la Comisión; nombrados uno por la Autoridad, otro por el Tribunal y el tercero electo por los servidores públicos, y a quienes les corresponde efectuar las funciones señaladas en el Artículo 27 de la Ley.
- X. Que, es fundamental establecer en la institución un apropiado régimen de ética gubernamental, que permita el desarrollo de la institucionalidad democrática del país, la correcta administración del patrimonio público, el combate a la corrupción y la eficiencia de la administración pública.
- XI. Que, con el nombramiento de la Licenciada Julia Patricia Rivas Silva, como Coordinadora de la Unidad Jurídica, se da cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, *Artículo 31, Procedimiento para el nombramiento por el Tribunal*.
- XII. Que, la base legal para el nombramiento de los integrantes por parte de la autoridad se encuentra establecida en: i) **Reglamento de la Ley de Creación del**

Fondo Solidario para la Familia Microempresaria FOSOFAMILIA, Artículo 40 Son Atribuciones del Consejo Directivo, literal c) *Autorizar la constitución de comités de crédito, de inversiones y los demás que sean necesarios para el buen funcionamiento de la institución, así como los instructivos para su funcionamiento;* ii) **Ley de Ética Gubernamental** Sección Segunda, Apartado Comisiones de Ética Gubernamental, artículo 25: *Habrà una Comisión en cada una de las siguientes instituciones, literal l) en todas las instituciones oficiales autónomas o descentralizadas incluyendo a Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Comisión Hidroeléctrica Portuaria Autónoma, y Comisión Hidroeléctrica del Río Lempa, que han sido constituidas de esa forma en su ley de creación;* iii) **Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental**, Sección Segunda, Apartado Comisiones de Ética Gubernamental y Comisionados de Ética, Conformación de la Comisión de Ética. Artículo 22, *“La Comisión de Ética Gubernamental estará integrada por tres miembros propietarios y sus respectivos suplentes, que serán nombrados uno por la autoridad de la institución correspondiente; otro por el Tribunal de Ética Gubernamental; y el tercero será electo por los servidores públicos de la respectiva institución. Los miembros propietarios y suplentes durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos.”* Artículo 32 *“La autoridad deberá nombrar o reelegir a su miembro propietario y suplente entre el personal de la institución que reuniere los requisitos del artículo 30 de este Reglamento, y no integre la Comisión por otro mecanismo de designación. Una vez finalizado el periodo para el cual fueron nombrados dichos miembros de la Comisión o a la terminación de las funciones propias de su cargo, la autoridad deberá hacer el nombramiento de los nuevos miembros propietario y suplente o reelegir, en su caso, a los que hubieren fungido en el cargo dentro de los ocho días posteriores a la ocurrencia de ese evento. La autoridad deberá comunicar al Tribunal el nombramiento o la reelección de sus miembros propietarios y suplentes, para su acreditación en el plazo estipulado”.*

- XIII. Que, con la incorporación de Licenciada Julia Patricia Rivas Silva como Coordinadora de la Unidad Jurídica, se presenta para consideración de Consejo Directivo, solicitud de ratificar su nombramiento como integrante por el Tribunal de Ética Gubernamental para conformar la Comisión de Ética del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, presentado la siguiente propuesta: i) **por parte del Tribunal de Ética**, Licenciada Mirbet Yanira Coto de Reyes, Coordinadora de Talento Humano y Licenciada Julia Patricia Rivas Silva, Coordinadora de la Unidad Jurídica: ii) **Por parte de la Autoridad**, Licenciado José Antonio Fuentes López, Contador Institucional y Licenciado Roger Ernesto Henríquez, Oficial de Cumplimiento.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO –CERO TRES-TRECE-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 03/13.2023).**

- a. Ratificar el nombramiento de la Licenciada Julia Patricia Rivas Silva, Coordinadora de la Unidad Jurídica como miembro suplente para conformar la Comisión de Ética del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA por parte del Tribunal de Ética Gubernamental, en cumplimiento al Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental.
- b. Notificar al Tribunal de Ética Gubernamental a través de nota la actualización de Comisión de Ética del FOSOFAMILIA.

**PUNTO VI. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA DEL FOSOFAMILIA.**

La Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA, Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, presenta ante los honorables miembros de Consejo Directivo, Informe de Gestión Administrativa y Financiera por el periodo comprendido de enero dos mil veintidós a febrero dos mil veintitrés como Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, de conformidad a Acuerdo Ejecutivo Número SETENTA Y UNO de fecha catorce de enero del año dos mil veintidós emitido por el Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, se nombró a Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA y Presidenta, por un periodo comprendido del catorce de enero del año dos mil veintidós al veintitrés de junio del año dos mil veintitrés.
- II. Que, con el actual nombramiento de la Licenciada Patricia Carolina Guevara, Presidenta el FOSOFAMILIA tomó un nuevo giro, implementando una nueva visión de trabajo enfocada en el desarrollo y crecimiento de la institución; con el objetivo de alcanzar resultados positivos a corto plazo y eliminar resultados negativos que el fondo venía arrastrando durante administraciones anteriores.
- III. Que, con el nombramiento de Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez como Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA, la institución a partir de enero del año dos mil veintidós tomó un nuevo giro, implementando una nueva visión y líneas de trabajo que han potencializando al FOSOFAMILIA con un crecimiento

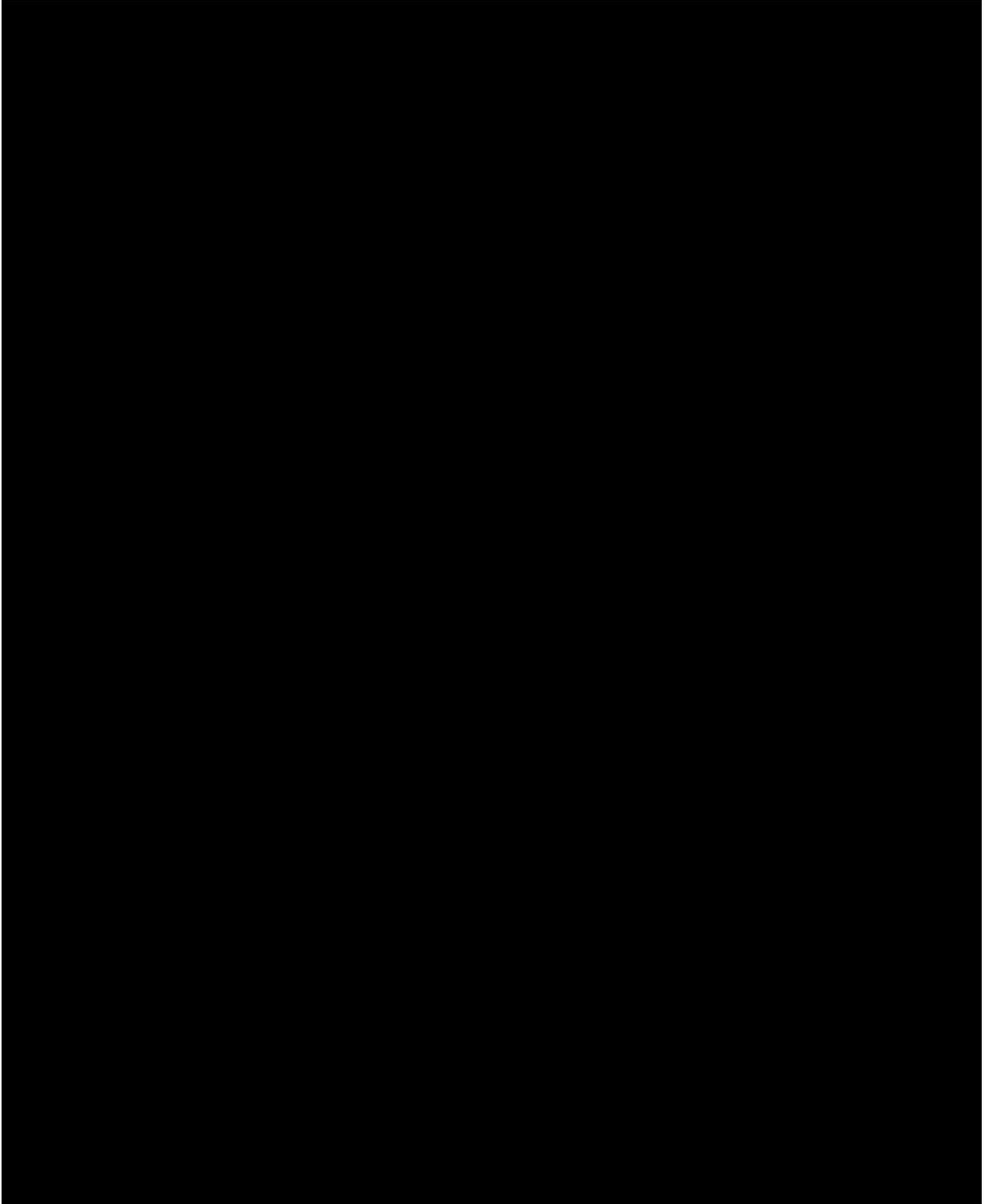
financiero, que ha permitido estar a un veinticinco por ciento (25%) de lograr el punto de equilibrio; lo que permitirá al Fondo ser autosostenible, siempre y cuando se obtengan los recursos financieros de los fondos FIREMPRESA asignados a la institución de conformidad al Decreto Ejecutivo 840.

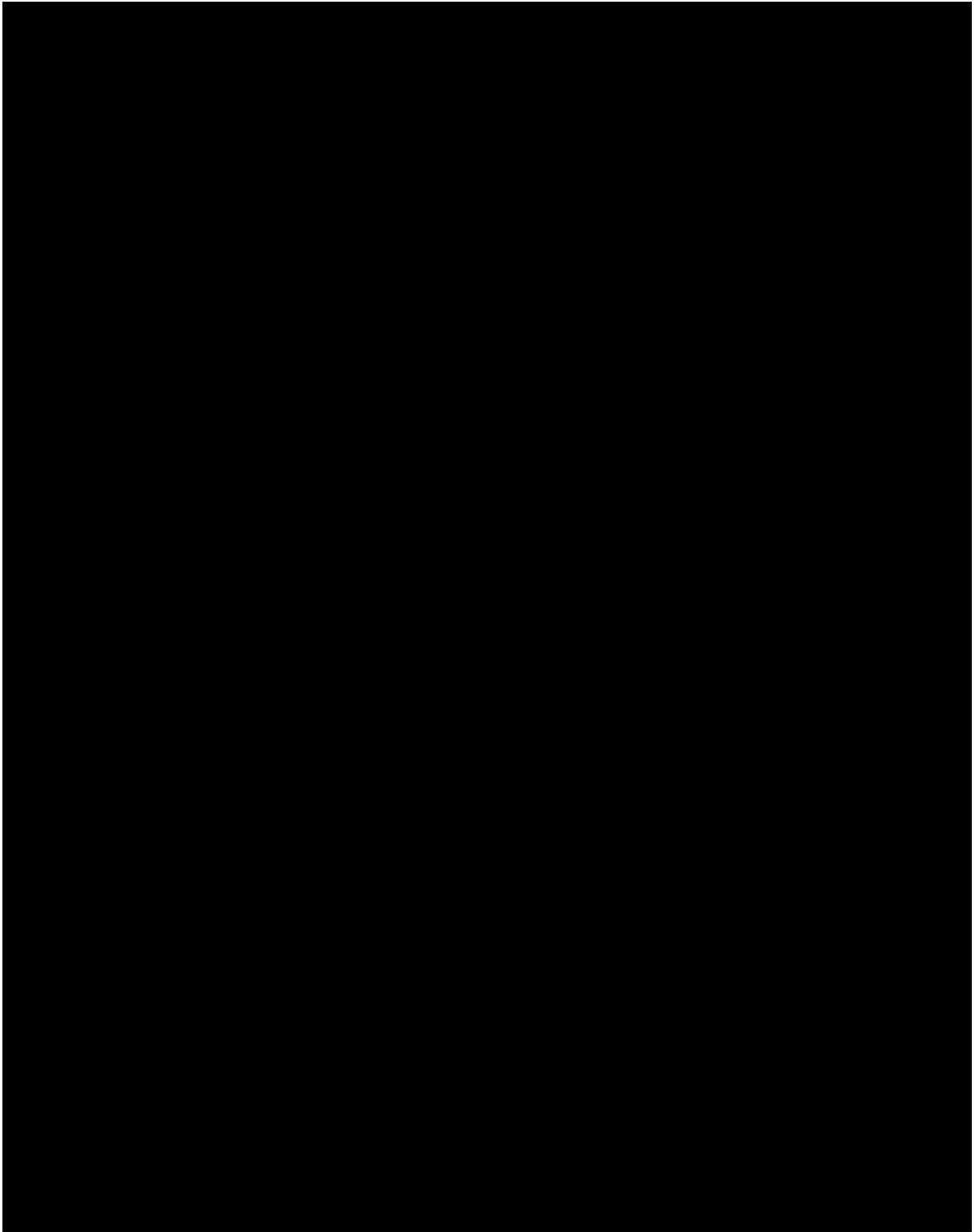
- IV. Que, con el cumplimiento de un año de gestión liderado por la Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del FOSOFAMILIA, es importante informar al Consejo Directivo las gestiones administrativas y financieras ejecutadas durante el periodo comprendido de enero dos mil veintidós a febrero dos mil veintitrés por parte de la Presidencia. Es importante mencionar, que la nueva administración encontró una institución deficiente, sin líneas de trabajo ni objetivos claros; se efectuó un análisis financiero que arrojaron números rojos en los estados financieros.
- V. Que, el presente Informe de Gestión Administrativa y Financiera por el periodo comprendido de enero dos mil veintidós a febrero dos mil veintitrés presentado por Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, presenta y desarrolla las siguientes acciones y estrategias: en la **Gestión Administrativa**: i) Reordenamiento de la Estructura Organizativa Institucional; ii) Reorganización de Jornada laboral; iii) Beneficios al Personal; iv) Creación e implementación de nuevos instrumentos administrativos; v) Saneamiento de Cartera de Préstamos con Saldos a Marzo del año dos mil veintidós; vi) Suscripción de Convenios y Cartas de Entendimiento con Instituciones; vii) Iniciativas para impulsar servicios no financieros; viii) Reactivación de gestiones; ix) Implementación de un sistema de remuneración variables; x) Creación e implementación de nuevas líneas de crédito; xi) Gestiones realizadas con instituciones para donación de mobiliarios y equipo informático; xii) Actualización, creación y/o modificación del 90% de documentos administrativos (normativa institucional) xiii) Participación en eventos de promoción financiera; xiiii) Fomentando iniciativas empresariales; xv) Fomentando un buen clima laboral; xvi) Incentivando la participación en el mes cívico. **Gestión Financiera**: i) Patrimonio del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA; ii) Colocación de Créditos Promedio mensual del FOSOFAMILIA año 2021, 2022 y 2023; iii) Cartera de Créditos del FOSOFAMILIA; iv) Ingresos de Carteras de Créditos y Gastos del FOSOFAMILIA (julio 2021 a febrero 2023); v) Ingresos acumulados del FOSOFAMILIA del año 2021 y 2022; vi) Punto de equilibrio; vii) Indicadores financieros.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CUATRO-TRECE-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 04/13.2023).**

- Dar por recibido el Informe de Gestión Administrativa y Financiera por el periodo comprendido de enero dos mil veintidós a febrero dos mil veintitrés como

Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.





PUNTO IX. APROBACIÓN INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL  
AÑO DOS MIL VEINTIDÓS DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA  
MICROEMPRESARIA-FOSOFAMILIA.

La Presidencia del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), a través de la Unidad de Riesgos presenta para consideración de Consejo Directivo, solicitud de aprobación del Informe Anual de Gestión del Riesgo Operacional año dos mil veintidós del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, el Coordinador de la Unidad de Riesgos, Licenciado Herbert Christian Roberto Ellerbrock Henríquez a través de Memorandum de referencia UR 30/2023 de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés, presenta para consideración de Consejo Directivo, solicitud de aprobación del Informe Anual de Gestión del Riesgo Operacional año dos mil veintidós del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.
- II. Que, la solicitud presentada por el Coordinador de la Unidad de Riesgos es en cumplimiento al Artículo 19 de la Norma NPB4-50 "Normas para la Gestión del Riesgos Operacional de las Entidades Financieras" emitida por el Banco Central de Reserva, la cual establece el envío a la Superintendencia del Sistema Financiero del Informe Anual de Gestión del Riesgo Operacional en los primeros ciento veinte días (120) días calendario posteriores al año de reporte.
- III. Que, la base legal de la solicitud antes expuesta se encuentra regulada en: i) Que la Ley de Creación del FOSOFAMILIA establece en el Art. 21, son atribuciones del Consejo Directivo, literal d) "Aprobar las normas administrativas necesarias"; ii) Que en el Reglamento de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA en el Art. 40 son atribuciones del Consejo Directivo: literal d) Aprobar las normas administrativas necesarias; Artículo 41 El Consejo Directivo tendrá las facultades siguientes: literal d) Autorizar los Reglamentos Internos de Trabajo, de Crédito e Inversiones y otros necesarios para el buen funcionamiento de la Institución; iii) Artículo 19 de la NPB4-50 "Normas para la Gestión del Riesgos Operacional de las Entidades Financieras".
- IV. Que la base normativa del informe antes expuesto se encuentra regulado en el artículo 2, literal a) del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Riesgos que indica lo siguiente: i) El Comité de Riesgos tendrá las siguientes funciones: Vigilar que las operaciones se realicen ajustándose a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE-TRECE-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 07/13.2023).**

- a. Aprobar Informe Anual de Gestión del Riesgo Operacional año dos mil veintidós del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.
- b. Instruir al Coordinador de la Unidad de Riesgos, Licenciado Herbert Christian Roberto Ellerbrock Henríquez remitir a través del Sistema de Envío de la Superintendencia del Sistema Financiero el Informe Anual de Gestión del Riesgo Operacional año dos mil veintidós del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.

**PUNTO X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta y Directora Ejecutiva Interina, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día.

Que, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VI, IX y X con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos VII y VIII con sus respectivos acuerdos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO OCHO-TRECE-DOS MIL VEINTITRÉS (ACUERDO 08/13.2023).**

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VI, IX y X con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos VII y VIII con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta del día de su fecha.

Patricia Carolina Guevara Rodríguez

Blanca Lilia Avilés Canto

Carlos Alberto Coca Muñoz

Jaqueline Marisol Salguero de Abrego

Oscar Edenilson Morales Preza